

## **ADJUDICACIÓN NUEVO CONVENIO**

El día de miércoles 14 de Septiembre 2011., el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, según Resolución N° 1134/11, adjudicó a la oferta presentada por COFA, FACAF y AFMyS la licitación del nuevo Convenio de provisión de Pañales.

La puesta en marcha del nuevo convenio generará la producción de Pañales con nuevas y mejores características, nuevos módulos, mayor calidad y packagin individualizado.

Los precios de droguería y Farmacia, así como de facturación son los siguientes:

### **Módulo 5**

Precio a Farmacia: 81,43

Facturación a COFA: 97,72

### **Módulo 6\***

Precio a Farmacia: 30 unid Mod. 8 + 60 unid Mod.5

Facturación a COFA: 126,52

### **Módulo 7\*\*:**

Precio a Farmacia: 30 unid Mod. 9 + 60 unid Mod.5

Facturación a COFA: 130,70

### **Módulo 8**

Precio a Farmacia: 153,47

Facturación a COFA: 184,16

### **Módulo 9**

Precio a Farmacia: 163,91

Facturación a COFA: 196,69

### **Módulo 10\*\*\***

Precio a Farmacia: 224,46

Facturación a COFA: 269,35

**Todos los importes son IVA incluido.**

\* El Módulo 6 lo arma la Farmacia con 30 unidades del Módulo 8 y 60 unidades del Módulo 5.

\*\* El Módulo 7 lo arma la Farmacia con 30 unidades del Módulo 9 y 60 unidades del Módulo 5.

\*\*\* El Módulo 10 es un pañal elastizado armado de fábrica.

**LA CONDICIÓN DE PAGO DE FARMACIAS A DROGUERÍAS SERÁ DE 50 DÍAS CORRIDOS.**

Por favor, corrobore este plazo. Ante cualquier inconveniente no dude en comunicarse con el Colegio.

**La utilidad de la Farmacia es del 20% sobre los costos, IVA incluido**

Las Farmacias validarán en la forma habitual, facturarán en mostrador y entregarán sin cargo los pañales al afiliado.

Quincenalmente las Farmacias liquidarán a través del sistema y elevaran a la COFA a través de su Colegio los respectivos comprobantes y carátulas, como habitualmente lo han hecho hasta el momento.

**NOVEDAD PAMI PAÑALES – Stock Mínimo Uno para todas las farmacias**

Por expreso pedido del PAMI, el Consejo Directivo de COFA ha dispuesto que las Farmacias que forman parte de la prestación del convenio de provisión de Pañales deben poseer un stock mínimo de 1 Módulo 8 y 1 Módulo 9.

Para tal fin se está instruyendo a los distribuidores para que entreguen a las Farmacias que tienen registrado stock mínimo en cero estos dos módulos, convirtiendo la base de stock mínimo de todas las farmacias al menos en un pañal por módulo 8 y 9.

De este modo se pretende una mayor universalización de la prestación permitiendo que las Farmacias puedan dar respuesta efectiva e inmediata al afiliado que lo requiera, abriendo de esta manera la atención a la mayor cantidad de Farmacias que se integren a la red.

→ Es importante tener en cuenta cómo opera el sistema a lo largo del mes.

✓ **Del día 01 al 15 de cada mes:**

**Cada Farmacia debe VALIDAR los afiliados de su Agenda**, con el fin de asegurar la provisión de pañales a sus pacientes/clientes.

✓ **Del día 15 al 20 de cada mes:**

Se abre el REPARTO DOMICILIARIO.

*Sus pacientes/clientes - cuya provisión de pañales no haya sido validada por Ud. hasta entonces - aparecen en la lista de Reparto Domiciliario, es decir, cualquier Farmacia puede validar la entrega de pañales.*

Ud. puede ingresar a dicho reparto y también validar los pañales de afiliados de PAMI cuyo domicilio esté próximo a su Farmacia.

✓ **A partir del día 20 del mes:**

De no haber sido validado hasta esta fecha por ninguna Farmacia, el propio PAMI puede hacer entrega de los pañales a sus afiliados.